



III.-ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE VALLADOLID

ÁREA DE SERVICIOS SOCIALES E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES

Servicio de Deportes y Juventud.

Extracto del Acuerdo nº 39/25 de 28 de febrero de la Junta de Gobierno, por la que se convocan ayudas económicas para Jóvenes residentes en de la provincia de Valladolid de menos de 2.000 habitantes para la obtención del permiso de conducir, año 2025.

BDNS (Identif.): 820347.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/820347>)

Primero. Personas beneficiarias.

Podrán obtener las ayudas que se gestionan a través de la presente convocatoria las mujeres que cumplan los siguientes requisitos a la fecha de presentación de la solicitud:

- a) Tener una edad comprendida entre los 1989 y 2007, ambos inclusive.
- b) Estar empadronadas en un municipio de la provincia de Valladolid, cuya población sea inferior a 2.000 habitantes, con anterioridad al 1 de enero de 2025. Para la determinación de la población de los municipios se tendrán en cuenta los últimos datos publicados por el INE.
- c) No superar los siguientes ingresos:

NÚMERO DE MIEMBROS DE LA UNIDAD FAMILIAR	INGRESOS ANUALES
1 miembro	33.600,00 €
2 miembros	40.320,00 €
3 miembros	44.352,00 €
4 miembros	46.569,60 €
5 miembros	48.898,08 €
6 miembros	51.342,98 €

A estos efectos se entiende por unidad familiar la formada por la persona solicitante y su cónyuge o pareja de hecho y/o los familiares por consanguinidad o afinidad hasta el segundo grado incluido que convivan en el mismo domicilio.

No podrán solicitar la ayuda más de un miembro de la misma unidad familiar.

Para la determinación de los ingresos anuales se tendrán en cuenta tanto las declaraciones sobre los mismos aportadas por la persona solicitante como los certificados de los Organismos competentes que obtenga el Servicio de Deportes y Juventud de la Diputación de Valladolid, previa autorización de la persona solicitante.

- d) Estar matriculadas en una Autoescuela en el momento de presentar la solicitud de esta ayuda.





Segundo. Objeto.

Se convocan para el año 2025, en régimen de concurrencia competitiva, ayudas económicas individuales destinadas a personas jóvenes entre 18 y 36 años que residan en municipios de la provincia de Valladolid con menos de 2.000 habitantes para la obtención del permiso de conducir clase B: Coches y vehículos.

Tercero. Bases reguladoras.

Ordenanza General de Subvenciones de la Diputación de Valladolid (B.O.P. de la Provincia de Valladolid de 6 de marzo de 2006).

Cuarto. Cuantía.

La cuantía total de las subvenciones no podrá superar la cantidad de treinta mil euros (30.000 €) consignados en la partida 507.92406.480.02 del Presupuesto de la Diputación para el año 2025. El importe máximo de subvención por solicitante no podrá superar la cantidad de setecientos cincuenta euros (750 €).

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes.

El plazo de presentación de solicitudes comenzará el día siguiente al de la publicación del extracto de la presente convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia y finalizará el 30 de junio de 2025.

Sexto. Otros datos de interés.

- Gastos subvencionables: Se consideran gastos subvencionables los gastos corrientes realizados con motivo de la obtención del permiso de conducir, en el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2025 y el 30 de junio de 2026, imputables a alguna de las siguientes categorías:

- o Matrícula en Autoescuela oficial.
- o Clases teóricas y/o prácticas impartidas por una Autoescuela oficial.
- o Certificado médico de aptitudes psicofísicas emitido por un Centro oficialmente reconocido.
- o Derechos de examen y tasas de tráfico para la tramitación del permiso de conducir.
- o Renovación de tasas de la Dirección General de Tráfico por la realización de exámenes para la obtención del permiso de conducción de clase B.
- o Convalidación y homologación de permisos obtenidos en otros países que requiera la realización de pruebas prácticas de conducción.

- Compatibilidad: Las subvenciones que se concedan con ocasión de la presente convocatoria son compatibles con cualquier tipo de ayuda que reciban las personas beneficiarias de Instituciones públicas o privadas para el mismo fin, excepto la subvención concedida por la Diputación de Valladolid durante el año 2024 de ayudas económicas a mujeres de municipios de la provincia de Valladolid de menos de 20.000 habitantes, para la obtención del permiso de conducir.

- Solicitudes: Según Base 10ª de la convocatoria.

- Documentación: La prevista en la Base 11ª de la convocatoria.

- Criterios de valoración: Los previstos en la Base 6ª de la convocatoria.

- Forma de pago: La Diputación de Valladolid abonará a las personas beneficiarias la cantidad prevista en la Base 14ª, con el carácter de a justificar.

- Forma de justificación: Mediante la presentación de la documentación a la que alude la Base 20 de la convocatoria.

- Plazo máximo de justificación: Finalizará el 30 de junio de 2026.

En Valladolid, a 6 de marzo de 2025. - El Presidente. - Fdo.: Conrado Íscar Ordóñez.

